A la Ciudad de Carmona, su Corregidor
y su Alcalde mayor y Regidores de esta
ciudad y su Alcalde o Alcaldes
mayores: Sabed que les envio su Alcalde
de esta Comarca que es de Sevilla en
Dios que los unos y los otros guarden en
sus oficios y que las ordenanzas que en mi nombre
por mi servicio les ofrecerdes o en Vuestra
Presencia a Dejo la hora Domingo a la guarda
del Arcisa de Nadal Sacundo y Juan Marcos
que lo que mis mos Señores el Capitan Don Diego
mejia mi Castellano en el Alcazar de Sevilla
del Veedor Contador y Pagador de Fronteras
para mas por el Rey y Portales dos mil hozas
Juan de Ello guardando la Ynmunidad
en las cosas de Ynmunidad Ni recibir por algun
de ninguna calidad y condicion aunque
quiera vaya el Pasado y finque por ello seamos
otro mas o parial poder mi mandamiento
lo que con Vuestro servicio del Rey de Fenar
de Nadal Sacundo. En que lo dos sentan necesario
que me son por deis cumplir con lo que es cosa
cosa y Consejo la misma condicion y Vecindad
cada Vecino Ni que Vuestra no Vedeis ni escribo exercer
el Ynmunidad pues que en las mal lo por
mis Ley y Mandamiento con el razon del que
mi Rey Ynmunidad que sean particular no deis
Ynmunidad y Mayor que se haga lo de aquello que
veedes Con el cual lo guardar se guardad